

1885

Libro de actas del Ayuntamiento

Comprende desde Enero a Diciembre inclusivo





Sesión

D. José M. Sat

D. Antonio de la Cueva

D. Juan Aguirre

D. Juan Serna

D. José López

D. Ramón Pabon

D. Alonso Alvarado

D. Vicente Gómez

En la Villa de Rivera del Fresno a pri-

mero de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco:

Quinto las diez de su mañana el Sr. Alcalde Don

José María Sat de cauchitayo en la sala de sesiones

entre los individuos que se expresan al margen

para la que habian sido citados previamente con

objeto de celebrar sesión inaugural y abierta que

fué el Sr. Alcalde de jurar que go el Sr. D. Juan Serna

de los artículos de la ley municipal referente al caso

asi como de los concejales que quedan para el presente

señaló como de los entantes y verificando manifesto

que resultando D. Javier Pabon con mayor numero

de votos a este pertenecia ocupar la presidencia interna

para hacer la votacion de Sr. Alcalde. Como la posesion

de la presidencia interna por el referido D. Javier

Pabon, este manifesto que se procedia a la votacion

para Sr. Alcalde presidente; fueron acercando uno

por uno a la mesa, tal cual fueron llamados por el

presidente y depositando la papelita en la urna,

verificand la cual en que tomara parte todo los

individuos que componen la corporacion, su numero

de once, se procedió a l'escrutinio dando el resultado

siguiente

Para Sr. Alcalde Presidente D. José María Sat,

diez votos, resultando una papelita en blanco

Fué proclamado Sr. Alcalde presidente D. José

Mano hat, el qual puso á ocupar su asiento, recibiendo  
de mano del Sr. Presidente interior la insignia de mando.  
El Sr. Alcalde presidente manifestó que se procedia á la vo-  
tacion del primer teniente de Alcalde, tomando parte  
todos once individuos, dando el escrutinio á las diez y seis.  
Para primer teniente de Alcalde D. Adriano de la Cámara diez  
votos, resultando una papeta en blanco.

En su virtud fue proclamado primer teniente de Alcalde  
D. Adriano de la Cámara, por cuyo á ocupar su asiento  
y recibiendo de mano del Sr. Presidente la insignia de  
mando. A esto seguido declaró el presidente se procedia á la  
votacion del segundo teniente de Alcalde, tomando parte  
en la votacion todos los señores, dia el resultado siguiente.  
Para segundo teniente de Alcalde D. Juan Aguilar Gourenber  
diez votos, resultando una papeta en blanco.

Fue proclamado por el presidente segundo teniente  
de Alcalde D. Juan Aguilar Gourenber, por cuyo á ocu-  
par su puesto, recibiendo de mano del presidente la in-  
signia de mando. Inmediatamente se procedio á la  
eleccion de Regidor Sindico, verificada la votacion que  
tomaron parte todos los señores, hecho el escrutinio dia diez y seis  
resultando

D. Vicente Hernandez Morgollon diez votos y una papeta  
en blanco. Proclamado D. Vicente Hernandez Morgollon  
Regidor Sindico, se procedio á la votacion de suplente  
de este cargo y verificada esta con las mismas forma-  
lidades tomando parte todos los señores y procedido el escru-  
tino dia diez y seis resultando D. Juli Lopez Martin  
diez votos, resultando una papeta en blanco. Fue pro-  
clamado para el cargo de Regidor Sindico suplente D. Juli  
Lopez Martin.

En su dilacion se procedio á la eleccion de interventor  
y verificada la votacion en que tomaron parte



todos los señores y procedió al siguiente resultado  
 elegido D. Juan Abad y Ruiz por diez votos y una pa-  
 pelita en blanco. Procedió al nombramiento  
 de interventor suplente y hecha la votación en que  
 también tomamos parte todos los señores resultó elegido  
 D. Javier Pabon y Montero por diez votos y una  
 papelita en blanco. Fueron proclamados Regidores  
 interventor y suplente respectivamente D. Juan Abad  
 Ruiz y D. Javier Pabon Montero.

El Sr. Presidente manifestó que conforme a lo que  
 prescribe el artículo 17 de la Ley municipal vigente pro-  
 cedrá a celebrar los días y horas en que ha de celebrarse  
 sesión ordinaria, siendo mandado que una por  
 semana y en votación nominal de que resultó una-  
 nimidad a celebrarse fuera una, celebrándose el Domingo  
 después de misa mayor.

En este estado se dio por terminada la sesión que finica  
 dichos señores de que fue tal vez certifier =

*José Martínez* *Juan Aguilar*  
 Secretario de la *Abogado*  
 Cámara

*Francisco García* *José López*  
*Alonso Moreno*

*José Pabon*  
*Vicente Serro*

*José Benítez*

*Sevilla a 10 de Julio de 1811*



Sob  
Camara  
Segunda  
Tercera  
Cuarta  
Quinta  
Sexta

ochocientos ochenta y cinco: Recurrido, los individuos  
del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de  
sesiones, bajo la presidencia de D. José Maria Gutierrez  
jefe de celebras la ordinaria de este dia, y abierta que fue  
se leyó y quedó aprobada la anterior. Se dio cuenta de todos  
los ordenes y circulares insertos en los Boletines oficiales y con  
daron de guardar y cumplas.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó que conforme a la ley  
municipal vigente debe procederse al nombramiento del numero  
de comisioneros permanentes en que ha de dividirse la corpora-  
cion y el numero de individuos de que ha de componerse  
y en su virtud acordó: que esta fuesen cuatro, Instruccion  
publica, prouincias, comprata de sus individuos, Obras publi-  
cas de clo, Presupuesto y cuenta, tres y Policia urbana y rural  
tres: En este estado el Sr. Presidente suspendió la sesion por unos  
minutos para que los tres concejales se pusiesen de acuerdo  
para la votacion de las mismas. Pasado los cinco minutos  
el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y que principiaba la  
votacion de los individuos que habian de formar la comision  
de instruccion prouincial, hecha la cual resultaron elegidos  
D. José Maria Gutierrez, D. Alonso Moreno y D. Don Juan Martin.  
En seguida se procedió a la de Obras publicas, resultando elegido  
D. Juan Aguilar y D. Juan Vazquez. Ato seguido se pro-  
cedió a la de presupuesto y cuenta, resultando elegidos  
D. Adrian de la Cantara, D. Vicente Hernandez y D.  
Javier Pagan y por ultimo se procedió a la de Policia  
Urbana y rural resultando elegidos D. Juan Abad  
D. Juan Martin y D. Juan Garcia.

Tambien manifestó el Sr. Alcalde presidente que para  
cumplir con lo dispuesto en la ley municipal en su  
capitulo tercero titulo segundo sobre organizacion  
de la Junta municipal, procedia que el Ayuntamiento  
acordase el numero de sesiones y su formacion  
sin perdida de tiempo, para que dentro del proximo  
mes de Agosto quedase constituida la Junta



y publicacion en el comente de la lista, o de los ~~corredores~~  
 prendidos con beneficio a ser elegidos; en su virtud la  
 corporacion acordó que el numero de seccionas sean  
 cuatro, ha venido esta por bulles por ser uniforme  
 el concepto contributivo correspondiente a la primera  
 la de los Rios, Aguilera, Pinar, Ruinde, Martines, Plaza, San  
 ta Maria, Casa de los, Foterous, Castillo Bajardes, y Sanjo.  
 A la segunda la de Merino, Subedo, Amor, Sol. Negro, Rojas  
 alto, Pinar de Cordoba, y S. F. de. A la tercera, Obelendes, Valdes  
 Santa Anita, Culvanis, San Ant. y Sevilla y a la cuarta  
 las de Hospital, Vera, S. Antonio, Hano del Oro y Ma  
 rida, desde el principio a esta operacion el dia que  
 al efecto este el Sr. Alcalde Presidente dentro del mes,  
 y en el publicacion el resultado de la informacion de  
 seccionas y los en ella comprendidos, para que pueda  
 restar en el termino de ocho dias ante la Dip. Prov.

Por tanto acordó el Ayuntamiento a virtud de la Real orden del Minis-  
 terio de la Gobernacion de veinte y nueve de Junio proximo pasado  
 inserta en el Boletin de sus del comente, que para la reunion  
 de presupuestos y cuentas se proceda a formular proyecto de pre-  
 supuesto para el comente año economico y con informe de la  
 Junta se de cuenta a la corporacion para dar su dictamen  
 En su habiendo otro asunto pendiente, se de queda en cuenta sobre  
 posteriormente la misma que finia. Dios, de que este fiero.

No. 129.165  
 J. A. Aguilar Moreno  
 Camarero Garcia  
 J. Martinez  
 J. J. Ferrer

Acuerdo de la Junta del Ayuntamiento de Badajoz de un ochocientos ochenta y cinco: Removido, los individuos del Ayuntamiento que al presente se encuentran en el estado de sucesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Martínez, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y abierta que fue por el Sr. D. de la Cruz y quedó aprobado en autos.

En esta Junta de todos los señores y señoras, insertos en los Actos de esta Junta, y acordaron seguirse y cumplir, todos los puntos del proyecto de presupuesto formado por la Comisión para el ejercicio presente, a virtud de la Real orden del Ministerio de la Gobernación y entendiéndose la cooperación lo aprobaron en todas sus partes, acordando a la vez que se publique en la forma municipal por término de cuatro días según se previene en dicha Real orden.

El Sr. Presidente manifestó la necesidad de amudar en pública subasta el aceite petroleo y coque para el alumbrado publico y se acordó lo siguiente: acordará las bases y tipo porque habia de sacarse a subasta, al efecto de lo que se acordó en este asunto acordó: Que el precio de la arroba de aceite petroleo a ocho pentas, y la seis de coque para los faros de los señores a nueve pentas, una; Que el rematante ha de suministrar al Ayuntamiento el aceite petroleo y las seis de coque que necesite para el alumbrado publico hasta el treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y seis, dando principio el siguiente día del remate: El pago sea de verificación por firmen de los señores que via legítima que al efecto se practique: Que si el rematante dijere de cumplir con cualquiera de las condiciones expresadas, el Ayuntamiento los llevará a efecto por cuenta del mismo, embargo de las bases superiores para ello. Que este contrato ha de ser a sueldo y sueldo y por contingente en el Ayuntamiento ni el rematante es en derecho de reclamar indemnización sobre el otro a baja de dicho artículo. Bajo el tipo y condiciones expresadas se sacará a subasta el aceite de coque para el alumbrado publico, no admitiéndose postura que exceda el tipo fijado.

Y no habiendo a sueldo alguno pendiente





ni de que darse cuenta se dio por testimonio la copia  
que firmaron los tres de que se dio el testimonio =

M.

Yat

Juan Aguilar

Camacho

Moreno

Aguilar

García Martínez

Serrano

Juanjo Serrano

Nota: Revisa del Páramo diez y nueve de Julio de mil ochocientos  
treinta y cinco: Habiendo ya celebrado sesión por  
no haberse reunido número suficiente de los Concejales y lo  
subscriba el Sr. Presidente

R.

[Signature]

Serrano

Acuerdo  
del  
cabildo  
de  
la  
ciudad  
de  
Badajoz

Revisa del Páramo veinte y seis de Julio de mil ochocientos  
treinta y cinco: Reunidos los tres individuos que componen  
la corporación, que al margen se inserta, en la sala  
de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José  
Manuel de la Cruz, con objeto de celebrar la ordinaria de este  
día y a breves que fuere de ley y quedó aprobada la anterior  
del día veintidós de todos los órdenes y circulares insertos en los do-  
cumentos oficiales y acordaron se guarden y cumplan  
El Sr. Alcalde presidente manifestó que esta sesión ad-  
mas de ser ordinaria según las papjetas de citación, tenía  
por objeto verificar el sorteo de asociados que en el año  
económico de mil ochocientos veintidós y veintitres al presente  
se ha de componer en virtud del of. de la Junta municipal,  
o de orden que se dio el día diez y nueve de Julio de mil ochocientos  
treinta y cinco en alta voz y por  
secciones las papjetas que contienen los nombres de cada  
contribuyente que la componen y habiéndolo así verificado  
una a una se depositaron algunas secciones por secciones  
y sucesivamente en la urna preparada al propósito



y habiendo entrado en cada orden el numero de pupiletas con  
pondientes a cada grupo de los resultados siguientes

Primera seccion

D. Juan Barroso Casay, D. Juan Pardo Soriano y D. Juan Antonio Carrasco Puyos

Segunda seccion

D. Juan Gallardo Moreno, D. Diego Santos y D. Jose Ma  
ria Ferrero

Tercera seccion

D. Antonio Izagora Castañeda, D. Angel Maria Garcia Rubio y D.  
Vicente Caban Artunero

Cuarta seccion

D. Jose Merchan Bordello y D. Jose Ant. Jimenez Jimenez

Concluida asi la operacion el Ayuntamiento acordó que a publicamente  
forma ordinaria el resultado y que se pague a los subscritores la  
oportuna comunicacion de los resultados para la fine ut supra  
El Ayuntamiento acordó la distribucion de fondos en la forma siguiente

Capitulo 1º artº 1º		Presup. Contº
1º	2º	3.606 - 36
1º	3º	187 - 50
1º	4º	20 - "
1º	6º	60 - "
1º	2º	15 - "
1º	2º	1.268 - 75
1º	2º Personal	547 - 50
1º	2º Material	470 - 25
1º	6 - 3	37 - 50
1º	9 - 4	62 - "
1º	11 - 10	134 - 50
<b>Total</b>		<b>6.559 - 36</b>

El total de la partida de presupuesto distribuida en esta forma sigº  
a Gornas, Misund, 29, 75 por tubos, cristales y maderas para el alumbrado, Camen  
Jimenez y Juan Pardo Jimenez, 100 pº por la lactancia a Jose de J. y Juan. de J.  
a Juan. de J. cuando de la lactancia de 2. 50 y a D. Antonio de la Lanza a 7 pº 25 cent.  
importe de la casa comunal al Ayuntamiento las funciones religiosas.  
Y sup habiendo otros asuntos pendº ni de que se resuelva se dio por terminada la  
sesion y firmo D. Juan de J. de J. y D. Juan de J. de J. =

Jat  
Martinez  
Camara  
Ayuntamiento  
Moreno  
Garcia  
Borras  
Juan Jimenez



Acuerdo de Revisión del Pleno de dos de agosto de mil ochocientos ochenta y  
 seis: Reunidos los individuos que componen la Corporación y  
 al margen de copia, en la Sala de Sesiones, bajo la presidencia  
 de don J. M. Bat, con objeto de celebrar sesión ordinaria de este día  
 y abierta que fue por dicho Sr. de ley y quedó aprobada la anterior.  
 Se dio cuenta de todos los ordenes y circulares insertos en los Decretos  
 oficiales y acordaron de guardar y cumplir.  
 El Ayuntamiento de cuerpo en la formación del acta para el siguiente  
 día de agosto, y el acta levantada al efecto consta en el expediente  
 instruido. En cuyo estado y no habiendo asunto de que tratar  
 se dio por terminada la sesión firmando los tres comisionados  
 de que certifico =

Moreno  
 Cámara  
 García  
 Benavente  
 Aguilar  
 Martínez

No. *[Signature]* Moreno  
*[Signature]* Cámara  
*[Signature]* García  
*[Signature]* Aguilar  
*[Signature]* Martínez

*[Signature]* Joaquín Benavente

Acuerdo de Revisión del Pleno de dos de agosto de mil ochocientos  
 ochenta y seis: Reunidos los individuos que  
 componen la Corporación y al margen de copia  
 en la Sala de Sesiones, bajo la presidencia de don  
 J. M. Bat, con objeto de celebrar la ordinaria  
 de este día y abierta que fue de ley y quedó  
 aprobada la anterior. Se dio cuenta de todos  
 los ordenes y circulares insertos en los Decretos



oficiales y acordaron se guarden y cumplan: El  
segundo se ocupó en la notificación del alito  
de los sueros del actual exemplar.

Uno habiendo asistido por el día ni de que diera  
cuenta se dio por terminada la sesión firmada

D. No. de diez y seis de que yo el Sr. certifico =

Gat

Camara  
Aguilar

Moreno  
García

Martinez

Francisco Ferrer

Acta de la Sesión de diez y seis de agosto de mil  
ochocientos ochenta y cinco: Reunido el Ayuntamiento  
glorioso individual, al margen de España, en la sala  
de sesiones, con objeto de celebrar la ordinaria  
de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don  
José María de los Ríos, y habiendo leído y aprobado  
la anterior.  
Se dio cuenta de todos los ordenes y resoluciones  
insertos en los Boletines oficiales y acordaron  
guardar y cumplir.  
Se publicó la subasta para el arriendo de aceite  
petrolas y corundum el alumbrado público y el  
acta original se extendió y cuenta en el expediente  
instruido al efecto.  
El Sr. Alcalde Presidente manifestó que



siendo imposible que el personal de la casa  
 se dedicara a los trabajos de la Junta de sanidad  
 por el mucho que pesa sobre la misma en esta  
 época, habiéndose nombrado a instancia de la  
 misma Junta y mayores contribuyentes venien-  
 do un auxiliar temporero con dicho objeto  
 así como un suplente que desde luego  
 se dedicara a todas las horas del día bajo la  
 dirección de un facultativo, a practicar las  
 franquicias de todas las procedencias que  
 llegaran a este Pueblo, lo cual por ser un com-  
 plemento de la corporación, para su oportu-  
 nidad y al propio tiempo designe el sueldo  
 de cada uno, en su virtud la corporación acor-  
 do aprobar el nombramiento hecho por el  
 Sr. Alcalde Presidente, designando por sueldo  
 al primero o sea al auxiliar de la Junta Sr. Juan  
 Cardo, dos reales mensuales ciertos diarios y  
 al otro Sr. D.º Flor, un real mensual cer-  
 tino, todo pagado de la parte de su importe  
 por no haber conigencia alguna del presupuesto.  
 Hacer también manifiesto al Sr. Alcalde presidente  
 la necesidad de adquirir algunos deficientes  
 y su aparato, para fabricar virus, virus y otros  
 en la forma que determinen los facultativos  
 a efectos de desamollar la epidemia en este Pueblo  
 en su consecuencia la corporación acordó  
 autorizar ampliamente al Sr. Alcalde  
 Presidente para que adquiere todos los  
 medicamentos y utensilios que se necesiten.



en bien de la salud pública y aconseja los  
sustitutos con el Fomento de sanidad, abonando  
el importe de todo este cargo al capítulo  
de imprenta.

Después habiendo otro asunto pendiente, ni de que dar  
cuenta se dio por terminada la sesión y se fir-  
mó con los señores de que se eligen los señores =

Jat  
Martínez Cámara  
Aguilar

Moreno  
García  
Sotomayor

Joachim Benítez

Acuerdo de la Sesión de veintey tres de agosto de mil ochocientos  
veintey siete y cinco. Se acordó, los individuos  
de la Junta de Sanidad, que al margen se expusieron, en la sala  
de sesiones, con objeto de celebrar la ordinaria de  
este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan  
Benítez, y asistente que fue Sr. D. Juan y queda aprobada la  
contenidos. Se dio cuenta de todos los votos y sus causas  
suscitadas en los Partidos oficiales y se acordó se guarden  
y cumplan. El acta que se acordó se abonó a D. Juan  
Pardo, cuenta de su y se le pagó su cuenta corriente, como  
asesor de la Junta de Sanidad.  
El acta que se expone en la declaración de soldado  
del presente se cumplió, y el acta original de  
halla en el expediente suscitado al efecto.  
Después habiendo otro asunto pendiente, ni  
de que dar cuenta se dio por terminada



05385  
presidencia, pendientes de la declaración de  
soldados del presente reglamento.

Para haber sido otros asuntos pendientes ni digue  
darse cuenta de otro por terminada la sesión  
que firmo otros tres de que yo el Sr. secretario

*[Signature]*

Martinez Camarero  
Aguilar

Moreno  
Garcia  
Fernandez

Joaquin Hernandez

Acuerdo  
Garcia  
Moreno  
Camarero  
Sarría  
Montes  
Aguilar  
Fernandez

Reunión del pleno de 18 de Setiembre de 1881  
de los señores señores y otros. Acuerdos de la sesión  
del Ayuntamiento que al proponer se expusieron en la sala  
de sesiones, con objeto de celebrarla ordinaria  
de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Joaquín de los Ríos, y abierta que fue de diez y nueve  
aprobada la anterior. Se dio cuenta de haber  
hecho ordenar y enmendado, entre otros, los Boletines  
especiales, y se acordó que se guarden y cumplan.  
El Ayuntamiento se ocupó en una reclamación del  
presente reglamento y se halla en el espe-  
rito instigado a efectos.

Dada cuenta al Ayuntamiento de la orden de la Junta  
provincial de instr. pública de la Provincia  
fecha tres de Mayo próximo pasado del comen-  
te año, relativa a que esta corporación  
informe a cerca de la sustitución que





como en forma de potestad y de posesion  
 de sus. y primera de esta Villa D. Fernando  
 Bertriqui, en su virtud la misma acuerdo:  
 Que se le acuerde a la sustitucion que  
 pretend. D. Fernando Bertriqui, por venir  
 padeciendo ha ya tiempo de suite afeccion  
 que le impide el ejercicio de sus cargo  
 notandose con tal motivo el que se aduan  
 to en la consulta que dirige!

El Sr. Alcalde Presidente manifiesto que con  
 forme al articulo de decreto de esta y parte  
 de la ley de sustitucion primera, la Junta  
 local de primera sustitucion de este distrito  
 municipal, ha de componerse del Sr. Alcalde  
 Presidente, de sus Regidores, del cura parroco  
 y de tres padres de familia, por lo que  
 proceda, conforme tenor del articulo  
 de la Corporacion y de los tres padres de  
 familia, puesto que no puede haberse  
 del cura por ser unico, para que el Sr.  
 Gobernador, a quien ha de remitirse, designe  
 los individuos que ha de componer, en su  
 virtud el Ayuntamiento proceda a su formacion  
 de la manera siguiente

El Sr. Alcalde Presidente

Cura Parroco: D. Fabian de la Fuente



Tema de Registros

D. Alonso Moreno Gomez, D. Vicente Hernandez y D. Jose  
Superabastuer

Tema de padron de familia

1.ª Tema

D. Jose Ant. Gutierrez Lopez, D. Ignacio Vidal Gonzalez  
D. Juan Oriam Salas

2.ª Tema

D. Estanislao Caban Ramirez

" Juan Ben Caban Ramirez

" Juan Gonzalez Lopez

3.ª Tema

" Jose Ant. Gomez Gutierrez, D. Juan Ventura Sanchez y

D. Francisco Caban Salas

Esos habiendo sido o no sujetos pendientes ni de que suero suene  
se dio por terminado el juicio que se formo sobre el suero  
de que se trata en este certificacion =

M. J. Salas

Moreno y P.

Martinez

Camara

Garcia

Aguilar

Sarmiento

Juanjo Gomez

Nota de Revisión del Puesto de 1.ª de un bochocinto ochenta  
y cinco: El Ayuntamiento no ha ultrado de un punto de  
revisión de un bochocinto ochenta y cinco, y lo mismo

M. J. Salas

Juanjo Gomez

Acuerdo de Revisión del Puesto de un bochocinto ochenta  
y cinco: Revisión de los tres concejales que  
el margen se expresan en la sala de sesiones





Sat  
 Aquilar  
 Martine  
 Garcia  
 Breuender  
 Lopez

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María  
 Sat, con objeto de celebrar la ordinaria de  
 este día y a buita que fue por dicho Sr. D. J. M.  
 Ley y siendo aprobada la anterior.  
 Se dio cuenta de todas las cuentas y sumas  
 en los Partidos oficiales y acordaron se guarden y cumpla  
 el Ayuntamiento de acuerdo con el nombramiento de don  
 D. Juan de los Rios, quinto del cumplimiento y segundo del pre  
 sente año, recargando el nombramiento en el Regidor  
 D. Juan María y Ruiz, con las ditas de cumplimiento y segundo  
 por los gastos de ida, estada y regreso, y demás asuntos  
 referentes al cumplimiento y el acto original obra en el ofi  
 ciente instruido al efecto.

El Ayuntamiento acordó se abone con cargo a la partida de  
 quinientos trescientos siete reales veinte y siete centimos,  
 en la forma siguiente: quinientos treinta y siete cent.  
 a D. Nicolás Ortega, por haber las angulas por la compra  
 de la Capital, como sigue de este nombramiento:  
 ciento setenta y una reales quinientos a D. Juan  
 María, por sus derechos del Sr. por quinto de los entinos del  
 capital, quinientos en la línea feria de Madrid y Sevilla  
 y giro de los entinos a la Capital de la Provincia, y quinien  
 tos reales setenta y cinco centimos a Manuel Merino,  
 como encargado por el Alcalde del negocio de entinos  
 y limpieza de algunos puntos de la población, como motivo  
 de la epidemia del cólera que estaba invadida la Nación  
 a fin de evitar sus estragos. También acordaron se  
 abone a D. Juan María, comisionado de quinto  
 cumplimiento y primer al tallado de quinientos

todo con cargo al capítulo primero artículo sexto del  
presupuesto en duplicado y por saltos mil once  
treinta y cuatro a los familiares D. Juan Fr. Ferrer  
y D. Amato Soper por las medicinas suministradas  
a los pobres. Que habiendo otros asuntos pendientes  
en lo que de este asunto se dio por terminado la sesión

que sigue de tres de este mes de este año =

*[Signature]*

*[Signature]* Aguilar *[Signature]* Martinez

*[Signature]* Garcia

*[Signature]* Hernandez

*[Signature]* Soper

*[Signature]* Joaquín Ferrer

Acuerdo de la Junta de la Misericordia de esta villa de Badajoz  
de 10 de Mayo de 1807. Acordado por los individuos del ayuntamiento  
de esta villa que al ser cargada a expensas de la Real Caxa de San  
Agustín bajo la dependencia del Sr. Alcalde D. Fr. Maria Bot  
el ayuntamiento con objeto de celebrar la ordenanza de este día y sobre  
Soper que fue en ley y quedó aprobada la anterior  
Hernandez se dio cuenta de todo, las ordenanzas insertas en los  
Boletines oficiales y acordaron de que se cumplan.  
Se dio cuenta del reparto de consumos confeccionado  
por la Junta representada nombrada por el Sr. Director  
de Hacienda al efecto; correspondiente al presente año  
económico, el cual después de examinado por la cor  
poración, lo halló que en su formación se habían  
guardado las prescripciones legales y atemperado a las  
mismas, por lo que lo aprobaban en todas sus

partes, acordando se remita original e copia de  
cortaciones y recibos de los años a la Delegacion de Ma  
drid para su aprobacion definitiva.

Tambien se dio cuenta de dos autos de D. Angel Maria Vargas y otra de D. Pri. de Vargas y Van  
gor de esta ciudad en reclamacion de aguas por  
la clarificacion en el Reparto de consumos, y visto  
el dictamen de la Junta superior de aguas, y de las instancias,  
acordo de sustituir los consumos de los  
vecinos que se expresan en el dictamen de esta Junta  
por el de la clarificacion de este partido, y con  
mencion del dictamen referido, y todo original  
se devuelva a los otros reclamantes para que  
conformes pueda utilizarse los recursos a que  
con derecho.

Tambien acordo el Ayuntamiento se abone el in  
greso por orden de esta corporacion, en la  
Deputacion de fondos provinciales por con  
tingente, y con cargo al capitulo doce de  
los primeros del presupuesto anterior en  
ampliacion, tres mil trescientos cuarenta  
y ocho reales, ochenta y cinco centimos.  
Haberse fundados otros asuntos pendientes en lo que  
darse cuenta se dio por terminada la sesion que  
primero dicho tres de diez que certifica =


Acuerdo de la Junta del Puerto de Badajoz de 17 de Mayo de 1763  
 sobre el arreglo de las oficinas de la Real Audiencia de Badajoz  
 que al margen se repone en la sala de sesiones  
 con objeto de que se libere la ordenación de este cargo bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan M. Enz y abiente  
 que fuere de ley y que se aprobada de autos.  
 Dado en virtud de todo, los ordenes y resoluciones neces-  
 tas en los Of. de las Oficinas, y acordaron seguir  
 en su ejemplo. Se dio cuenta de lo que se  
 acuerda por el Sr. Propio D. Fernando Bertruguez de  
 las antigüedades de los títulos que adoran a  
 D. Leoncio de la Cámara que propone como sustituto  
 las reales que son por el Sr. D. Juan de  
 Alcalde de este año la expedición en forma que  
 son bastantes los títulos adquiridos por D. Leoncio  
 para solicitar la sustitución de esta escuela que  
 dirige el Sr. Propio D. Fernando Bertruguez y consideren-  
 do que no puede solicitar esta escuela para  
 que sea propietario, otro con igual título que  
 el propietario, acordaron aceptar como sustituto  
 al Sr. Leoncio de la Cámara, mandando certificar  
 este particular para los usos que pueden  
 convenir al Sr. D. Fernando Bertruguez  
 por habiendo otros asuntos pendientes de que se se acuerda  
 se dio por terminada la sesión que forma de que se se acuerda

García Martínez      Aguilera      Lopez  
 Serrano



ordinaria  
Bat  
García  
Sguilar  
Montuñ  
Morino  
Reyes  
Sopena

Revisión del Sueldo de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco: Remedio del queit. aponados de un número igual de mayores contribuyentes, cuyo 6 prometer al margen se copian, en las Casas de los tribunales previa instancia, bajo la jurisdicción de Sr. Alcalde D. Sr. Maria Gat y Batista que fué por dicho Suor se dio cuenta de lo que se refiere relación presentada por el concejo de los contribuyentes de los deudos por contribuciones territorial y del del que economías de mil ochocientos ochenta y cuatro al ochenta y cinco, en importante, los cuatro trimestres de veintidos, setenta y tres dirijidos por los noventa y ocho centimos, dos trimestres de dicho año Termino y cuatro de forasteros en importantes dos mil trescientos treinta y una quenta, cincuenta y nueve centimos, y por último el primer trimestre de forasteros del actual año mil ochocientos ochenta y cinco al ochenta y seis en importante ochocientos cincuenta quenta setenta y tres centimos que todo hace un total de diez mil seiscientos noventa y cinco quenta veinte centimos, y cuyos suatos se han perdido hacia el primer o el segundo grado, con el fin de declarar se ha de considerar por perdido fallido o supuesta al primer o tercer grado, conforme a lo dispuesto en la instrucción vigente en su virtud y



teniendo presente el resultado negativo que ofrecen  
 las diligencias actuadas de suplico grado y las in-  
 congruencias que concurren en todos y cada uno de los  
 referidos puntos como asi bien la cantidad de las dis-  
 posiciones especiales relativas a la contribucion de que  
 se trata, las expensas de que tambien proceden el in-  
 crecido numero de tres grados contra todos los recurrentes  
 que conpunde los referidos recurrentes, acordando a  
 propio tiempo que por el efecto de la suspension se saque  
 certificacion de las fincas, amillando y por las que  
 contribuyen dichos recurrentes con todos los datos que con-  
 ta en el amillamento a que se refiere y con certificacion  
 tambien de este acuerdo se remita a la justificacion oportuna  
 y todo se remita al Sr. Alcalde para que de luego  
 proceda al apremio de tres grados contra los recurrentes  
 que se refieren en las anteriores y a la correspondencia de los referidos  
 puntos de que ya se ha certificado.

N.º Garcia

Garcia

Florencio

Aguilera

Aguilera

Lopez

Martinez

Juanjo Benito

Nota y Acuerda del Excmo. Sr. D. D. de mil ochocientos  
 ochenta y cinco. El Ayuntamiento no ha celebrado sesion por no  
 haberse reunido numero suficiente de tres concejales y la  
 materia el Sr. Presidente.





Sat.  
Aguilar  
Martinez  
Garcia  
Lopez  
Lopez

ochocientos ochenta y cinco. Remiend el Ayuntamiento en su  
sala de sesiones, con objeto de celebrar la ordinaria  
de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose  
Maria Sat, y abierta quince de Mayo y queda apro-  
bada la orden, se dio cuenta de todos los ordenes  
y simulares rivales en los Políticos oficiales y que  
daron se queda y cumplau.

El Sr. Alcalde pendiente manifestu a la corporacion, que  
aprobo el repartimiento de cascos, de la actual año economico  
procedi a su cobranza asi como los dos de arbitrios  
de los años economicos anteriores, impuestas todos  
treinta y cuatro mil doscientos treinta y nueve pesos  
setenta y seis centimos y en su virtud el Ayuntamiento acordó  
se hacia entrega al Procurador D. Lorenzo Baranto  
de los recibos forales y lictos de arbitrios, para que de  
luego de principio a su cobranza en la forma que se  
termina la presente, vigent.

En su habiendo otros asuntos pendientes ni de que da en  
suerte de lo por terminada la sesion que firmaron dichos  
Senores, de que yo el Sr. certifico

No. *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]*

En la villa de Badajoz a quince de Noviembre de mil e





Octavo centos ochenta y cinco. H. y real. un lra  
celebrado para efectos habidos en virtud de un  
suplemento de las Causas y lo cubren el Sr. Pres.

Mr. *[Signature]*

*[Signature]*

Acuerdo de la Sesión veintey dos de Octubre  
de mil ochocientos ochenta y cinco. Por medio de los señores  
vocales del Ayuntamiento que suscriben la presente, en su sala  
de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José  
Manuel Gato, con objeto de celebrar la ordenación de este  
Presupuesto que fue suscripto y que se aprobó la anterior  
de diez y siete de todos los ordenamientos suscritos  
en las Reuniones oficiales y a ordenar se guarden y cumplan.  
El Sr. Alcalde presidente manifestó a la corporación que  
el comisionado por la misma diputación por el Sr.  
D. Juan de Dios no impuso término a favor de la misma, como  
consta a la corporación y continúa en esta, de modo a la  
para cobrar por lo que si todos no ponian de su  
parte y desde luego satisficiera sus cuotas cano-  
nales. De todos aquellos que pudiera influir, no podria  
despacharse tan pronto, puesto que la cobranza, man-  
do se encuentra resistencia por parte de ellas, es por ende  
incierta e inabordable en el tiempo que todos desearan  
lo cual porina en conocimiento de la corporación  
para que desde luego sepa la causa y personas  
toruna del retraso en la cobranza.  
No habiendo ningún otro asunto pendiente ni  
si que de su cuenta se dio por terminada  
la sesión que firmaron dichos

*[List of names:]*  
Gabriel  
Agustín  
Martín  
Javier  
Cecilio  
Cayetano





Nota / Revisión del Tesoro Fuero de D. Juan de un mil ochocientos ochenta y cinco. El Ayuntamiento no ha celebrado sesión por no haberse reunido miembros suficientes de tres Concejales y lo subroga el Sr. Presidente.

*[Signature]*

*[Signature]*

Atendido / Revisión del Tesoro Fuero de D. Juan de un mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos los señores individuos que componen el Ayuntamiento en una Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Roca con objeto de celebrar la ordinaria de este día y al efecto que fue por dichos señores, se leyó y quedó aprobada la anterior. Se dio cuenta de todos los ordenes y cuentas suscritas en los distintos oficios y se acordó se guarden y cumplan.

Sab  
Comun.  
martes  
Sopena  
de un  
Pabon

El Ayuntamiento acordó se abona a D. Pedro Pabon y D. Juan Regal, en cargo a la partida de impuesto, pechos y sales y veinte puentes, respectivamente, por su manifiesto de un apartado para sufragar y de los caudales Comisionados por la Real Cédula. También se acordó se abona a D. Juan de Badajoz y cinco puentes, en concepto de comisionado de quinto a la Real Cédula, cinco mil puentes a la Dip. y por contingentes y por otros ochocientos ochenta y cinco puentes cantidad entregada en la Capital a los Profesores y Ayudantes de esta Villa de instrucción primaria, a impenjamiento de sus tablas y exigir la responsabilidad del sufragio por el exceso de las cantidades presupuestadas y por otros se abona a D. Juan delgado Pabon el uno y medio por ciento de las cantidades sufragadas en todo el comento a un escaño en un principio de un mil ochocientos ochenta y cinco al ochenta y cinco. Queda habiendo otros asuntos pendientes ni se que darse cuenta se dio por terminada la sesión que firmaron dichos señores



Los de que yo el otro artificio

W.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Martinez

Moreno

Lopez

Pabon

Acuerdo

Revisado del mismo veintey siete de D. de  
 bre de mil ochocientos ochenta y cinco.  
 Reunidos los individuos del Ayuntamiento  
 que concurren, en su sala de sesiones, con  
 objeto de celebrar la ordinaria de este  
 dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Francisco Mani Cort. y abierta que fue de  
 ley y quedo aprobada la anterior  
 se dio cuenta de todas las ordenes y as  
 melares insertos en los Boletines oficiales  
 y a costara de guardar y cumplir.  
 Que habiendo asuntado de que

Bat  
 Oren  
 Martin  
 Moreno  
 Lopez  
 Pabon

3381100 II  
tratar se dio por terminada la sesion por fin  
manu de los Sr. como acreditado de guerra  
ultrio utijico

No. 10. *[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*







F. 100

